

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
14
Fecha de Aprobación
09.07.2010
ROL S.I.I.
968-240

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 88 de fecha 14.05.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 88
De fecha 14.05.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 4597 fecha 09.07.2010 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251

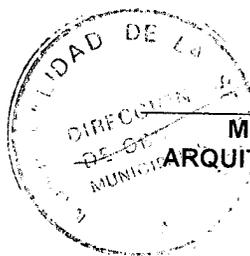
RESUELVO:

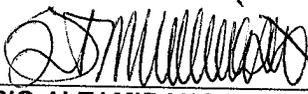
1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda VIVIENDA HASTA 520UF (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 51.98 m2 Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda D.F.L. Nº 2 de 1959.-
Permiso original Nº _____ (si lo hubiera) de fecha _____
Ubicada en RUTA 41, PARCELA 4 Lote Nº 18 manzana _____ localidad o loteo _____
BELLAVISTA Sector RURAL (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIA COX RAMIREZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ROCIO CODOCEO VASQUEZ	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.




MARIO ALTAMIRANO ROJAS
ARQUITECTO- DIRECTOR DE OBRAS(S)

MAR/KCA.-